

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.209/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Acuerdo N° 469/17 mediante el cual se no otorgó excepción a la alumna Melisa Stella Maris SCOTT de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III, adeudando el examen final de las asignaturas Clínica Psicopedagógica I y Teoría Psicosocial de la mencionada Carrera;

QUE a fs. 15 la alumna SCOTT, solicita se reconsidere EL mencionado Acuerdo, dado que ya rindió y aprobó las asignaturas Clínica Psicopedagógica I y Teoría Psicosocial;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de reconsideración efectuada por la alumna Melisa Stella Maris SCOTT de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en función de lo establecido en el Artículo 36° del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración efectuada por la alumna Melisa Stella Maris SCOTT (DNI N° 26.602.600) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en función de lo establecido en el Artículo 36° del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Decana  
UNPA-UARG